

### II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

#### AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO

##### Programa de participación ciudadana de la modificación del plan general de ordenación urbana de Elciego en las parcelas 244, 245, 246 y 247 del polígono 1

Por el Decreto de alcaldía número 272/2025, de fecha 4 de noviembre, se ha aprobado el inicio de la tramitación de la modificación Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Elciego relativa a la calificación de las parcelas 1/244, 245, 246 y 247, incluidas en el área ELC.13. Área de Bodegas Industrial Este, y en la afección de la A-3210, así como en algunos aspectos de la "Ordenanza general de Edificación y uso de la subzona b.2.1. industria especial bodegas en asentamientos antiguos urbanos", según propuesta presentada redactada por el arquitecto Luis M. Murua Cenea, solicitada Construcciones Majuelo Garay SL, aprobándose el siguiente

#### PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Aprobación del programa de participación ciudadana presentado que se publicará en el BOTHA, en la página web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios físico y electrónico del ayuntamiento.
2. Sesión explicativa abierta a la ciudadanía, expuesta por el equipo redactor a realizar en las dependencias municipales. En esta sesión se explicará el alcance y contenido del borrador de la modificación y las formas de consultar el documento. Esta sesión se realizará tras la aprobación del programa de participación ciudadana y se hará pública la fecha de la sesión mediante la inserción de anuncios en los canales habituales.
3. Apertura de un período de 7 días naturales para la participación durante los cuales se podrán presentar sugerencias u opiniones de la sesión inicial tanto por medios tradicionales como a través de nuevas tecnologías.
4. Informe del equipo redactor acerca de las sugerencias y opiniones recibidas, el cual será estudiado con el ayuntamiento.
5. Aprobación inicial de la modificación del PGOU que se someterá a información pública, junto con el estudio ambiental estratégico, por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOTHA, publicándose igualmente en el diario o diarios de mayor circulación en la provincia, y en el tablón de anuncios municipal, tanto físico y como electrónico.
6. Sesión explicativa abierta a la ciudadanía, expuesta por el equipo redactor a realizar en las dependencias municipales. En esta sesión explicará el alcance y contenido de la modificación, las formas de consultar el documento, la forma de realizar las alegaciones, así como los lugares de entrega y sus plazos. Esta sesión se realizará a mitad del periodo de información pública.
7. Informe de alegaciones por parte del equipo redactor para su estudio con el ayuntamiento a fin de resolverlas y continuar con la tramitación de la modificación.
8. Integración en el documento de la modificación del PGOU del proceso y las conclusiones del proceso de participación realizado.

En Elciego, a 5 de noviembre de 2025

*El Alcalde*  
**JUAN CARLOS URIBE RUEDA**